



GG-CI-0558-2020

20 de mayo de 2020

Señores

Gerentes Generales

Entidades Autorizadas

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial de parte del Banco Hipotecario de la Vivienda y, a la vez, nos permitimos adjuntar el “Protocolo para procesos constructivos en edificaciones y viviendas, debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) (Continuidad del servicio)”. El objetivo de este Protocolo, es establecer medidas de protección a las personas que laboran en procesos constructivos de edificaciones o viviendas; así como definir los pasos que se deben seguir, si alguna persona empleada, resultara positivo de la enfermedad COVID-19.

La aplicación de este Protocolo va dirigida a personas que laboran en una obra de construcción, de edificaciones o vivienda, tanto en el sitio (procesos constructivos), como en oficinas administrativas, en todo el territorio nacional; como parte de las acciones preventivas y de mitigación, dictadas por el Ministerio de Salud, para la atención de la alerta por COVID-19.

Dicho Protocolo está sujeto a ser actualizado permanentemente, con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias del momento.

Atentamente,

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés

Gerente General

DHC/scc

c.e. MBA. Martha Camacho Murillo, Dirección FOSUVI, BANHVI
Arq. Mariella Salas Rodríguez, Departamento Técnica, BANHVI
Lic. Alexis Solano Montero, Departamento de Análisis y Control, BANHVI